



DECRETO N° 1076.

CHIGUAYANTE, 21 JUN 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142/2019 de fecha 22 de marzo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba el programa recreativo denominado "Torneos y Competencias 2019"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **AGRÉGUESE el punto 2** al programa denominado "Torneos y Competencias 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°527 de fecha 22 de marzo de 2019, según lo que se indica:

2.- Gírese a doña María Cristina Torres Quezada, bajo la modalidad de fondo a rendir, la suma de \$150.000 del ítem movilización, para el pago de pasajes para deportistas que representarán a la comuna en el campeonato nacional sub 15 y sub 17, en el centro de entrenamiento olímpico, Santiago Ñuñoa, Región Metropolitana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/PPG/lm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

24 JUN. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:20
FIRMA: U.S.P.